



Celaya, Gto.; 20 de junio de 2016.

CONVOCATORIA No.03/2016 DE REGULARIZACIÓN CERRADA

Con fundamento en el capítulo III del Título SÉPTIMO del Reglamento Interior de trabajo del personal docente de los Institutos Tecnológicos vigente a la fecha, que contiene el procedimiento para el ingreso y promoción del personal docente mediante concurso de oposición para promociones o concursos cerrados, así como del Capítulo SEXTO del mismo ordenamiento referido a los órganos que intervienen en el ingreso y promoción del personal docente, **se convoca al personal con plaza técnico docente adscrito a este plantel, a participar en el concurso cerrado para regularización y promoción**, bajo las siguientes bases:

DE LA PLAZA A CONCURSAR

- E. A las y los profesionistas interesadas(os) que cumplan con los requisitos de nombramiento de PROFESOR ASOCIADO "B" DE E.S. de tiempo completo (40hrs.) con clave 1402 E430900.0100002, con sueldo mensual (concepto 07) \$14,716.50, contando con la autorización de Recursos Presupuestales por parte de la Dirección General y siempre y cuando se cuente con el dictamen de la Comisión Dictaminadora.

Nota: El sueldo en mención corresponde al tabulador 2015.

- F. Las que se generen en cadena. Entendiéndose por cadena los que reúnan requisitos para subir a la categoría o nivel inmediato superior únicamente de la plaza vacante que se haya generado, y solo caso de que no existieran candidatos del nivel o categoría inmediata inferior, se promoverá a los de la siguiente categoría o nivel inmediato inferior, o a los del nivel inmediato inferior con categoría superior a la plaza vacante que se haya generado en la cadena.

DE LOS REQUISITOS

Ser candidato al **grado de maestro** en una institución de educación superior, o haber realizado alguna especialidad con duración mínima de diez meses en una institución de educación superior, o haber obtenido el **título de licenciatura** expedido por una institución de educación superior, por lo menos **con tres años de anterioridad** a su ingreso o promoción.

Deben cumplir con:

Alternativa I

- Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior asociado A, habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

O bien:**Alternativa II**

- Tener ocho años de experiencia profesional, habiendo desempeñado labores relacionadas con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Así mismo el aspirante debe cumplir con lo siguiente:

- Que en su(s) plaza(s) actual(es) de base (mov. 10 ó 95 sin titular) tenga servicios ininterrumpidos por lo menos un año en una misma categoría y nivel.
- No se encuentre participando en el Proyecto Promocional Docente 2016.
- Debe tener plaza de técnico docente.
- Que haya estado impartiendo clase durante el periodo Agosto -diciembre 2015 y enero-junio 2016.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CELAYA

DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESULTADOS

Los aspirantes deberán entregar en la oficina de Recursos Humanos del plantel, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., la solicitud por escrito y los comprobantes de estudio y de la documentación que acredite que el aspirante cumple con los requisitos obligatorios por la plaza que se concursa, además de integrar al expediente su liberación de actividades docentes del último año. Para las plazas que se generen en cadena deberán tener la escolaridad, requisitos y documentación requerida según la plaza a la que pudiese ser promovido y que se indican en Reglamento Interior Docente que rige nuestro instituto.

La recepción de los expedientes que acrediten su solicitud será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día 29 de junio del presente año a las 13:00 hrs.

Dando por concluida la fecha y hora de recepción de los expedientes no habrá prórroga alguna.

Los resultados serán dados a conocer por el departamento de Recursos Humanos a los aspirantes, una vez concluido el concurso y previo Dictamen de la Comisión Dictaminadora Docente, dentro de los plazos marcados en el Reglamento Interior Docente de los Institutos Tecnológicos.

Atentamente,
La técnica por un México mejor®

M.E.D. IGNACIO LÓPEZ VALDOVINOS
DIRECTOR



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CELAYA

*Visto
29 de junio 2017*

